

componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el Art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Terrassa, 5 de mayo de 2003.—El Administrador de «Comercial Fontgas, S.L.», y «Font Gas Electric, S.L.», Ramón Ragues Soler.—45.830.

1.ª 20-10-2003

COMPañIA ORGANIZADORA DE INDUSTRIAS HOTELERAS, S. A. (O.I.H.O.S.A.)

Se pone en público conocimiento, que en la Junta General Universal Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Entidad, celebrada en el domicilio social, el día 8 de octubre de 2003, se adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reactivar la sociedad.

Madrid, 9 de octubre de 2003.—Secretario, Manuel García Martínez.—45.970.

CONVERTY, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo de los Administradores de la sociedad de fecha 7 de octubre de 2003, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 10 de noviembre de 2003 a las dieciocho horas, en el domicilio social de la Entidad, Villalbilla 28810 (Madrid), carretera M-204, Kilómetro 39, Polígono industrial nave, 1, en primera convocatoria y el 11 de noviembre a las dieciocho horas en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de distribución de dividendos.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación si procede del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria los socios de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos referentes al orden del día de la Junta así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 10 de octubre de 2003.—Antonio Tolezano Morales, Administrador Solidario.—45.806.

CORPORACIÓN FINANCIERA ICARIA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria el día 17 de noviembre de 2003, a las doce horas, en el domicilio sito en Sant Boi de Llobregat, LG, Autovía de Castelldefels Km. 8,7, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de la denominación social por la de Icaria Crédito y Docks, Sociedad Anónima.

Segundo.—Modificación del artículo 1.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe de los administradores sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, se recuerda que conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, tienen derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que posean o representen diez o más acciones y que, con al menos cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la misma, hayan efectuado el depósito de sus acciones en la Caja Social o en una Entidad bancaria. Los poseedores de menos de este número de acciones, podrán agruparse hasta reunirlos y confiar su representación a uno de ellos o a otro accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta.

Sant Boi de Llobregat, 13 de octubre de 2003.—Los Administradores Solidarios, Jesús Roa Martínez; Carlos Tejera Osuna.—45.807.

CORPPENTA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

DRAGONARIA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las sociedades «Corppenta, S. L.», sociedad unipersonal, y «Dragonaria, S. L.», sociedad unipersonal, ambas inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, decidieron, mediante sendas decisiones adoptadas con fecha 30 de junio de 2003, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por la sociedad «Corppenta, S. L.», unipersonal, de la sociedad «Dragonaria, S. L.», unipersonal, sobre la base de los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002 y del Proyecto de Fusión aprobado por los socios únicos de ambas sociedades con fecha 30 de junio de 2003, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 29 de julio de 2003, depósito publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 20 de agosto de 2003. Como consecuencia de la fusión se produce la disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a favor de la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social. Además, la sociedad absorbente modificará su denominación social, que pasará a ser «Dragonaria, S. L.».

Al ser la sociedad absorbente titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida, no tiene lugar canje alguno de participaciones, ni compensación complementaria en metálico. La absorción de la sociedad absorbida se realizará mediante la dotación de la correspondiente reserva.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los socios únicos de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y obtener

la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Madrid, 15 de septiembre de 2003.—La Administradora única de las sociedades fusionadas, Mónica Ridruejo Ostrowska.—45.506.

2.ª 20-10-2003

COSAFRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

INVERSORA Y PROMOCIÓN DE INMUEBLES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GARCIAGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Cosafra, S.L.», de «Inversora y Promoción de Inmuebles, S.L.», y de «Garciago, S.L.», celebradas el día 2 de octubre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Cosafra, S.L.», de «Inversora y Promoción de Inmuebles, S.L.», y «Garciago, S.L.», conforme a lo dispuesto en el Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las tres sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y conforme al informe emitido por los Administradores de las entidades, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Inversora y Promoción de Inmuebles, S.L.», y «Garciago, S.L.», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Cosafra, S.L.», y en consecuencia la Sociedad absorbente se sobroga en todos los derechos y obligaciones de las entidades absorbidas, sin limitación alguna. Tomando el día 1 de julio de 2003 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por las sociedades absorbidas se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente. Para atender el canje de las participaciones de las sociedades absorbidas se decidió la ampliación del capital social de la sociedad absorbente, en la cifra de 2.762.852,66 euros, mediante la emisión de 4.597 nuevas participaciones, números 1.201 a 5.797, ambas inclusive, de 601,012108 euros de valor nominal, acordando, asimismo, dar nueva redacción al artículo 5 de sus estatutos sociales, que quedó redactado como sigue:

«Artículo 5.º El capital social es de tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil sesenta y siete euros y diecinueve centésimas de euro (3.484.067,19 euros), dividido en 5.797 participaciones sociales de 601,012108 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de uno al cinco mil setecientos noventa y siete, ambos inclusive.»

La ampliación de capital se efectúa con una prima de emisión de 1.802.454,318 euros y los accionistas de «Inversora y Promoción de Inmuebles, S.L.», y «Garciago, S.L.», aportarán una compensación en efectivo de 4.630,44 euros. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del Órgano de Administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de las Sociedades absorbidas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las Sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Gene-

rales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de octubre de 2003.—La Administradora Única de «Cosafra, S.L.», de «Inversora y Promoción de Inmuebles, S.L.», y de «Garcíago, S.L.», Doña María del Carmen Gómez Recio.—45.462.
2.ª 20-10-2003

CYRTRON S.A.

La Junta General Universal de Accionistas, en reunión del día 10 de octubre de 2003, ha acordado, por unanimidad de los asistentes, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente balance final de liquidación:

Balance al 3 de octubre de 2003

	Euros
Activo:	
Acciones Propias	1.502,50
Inmovilizado Material	529.849,56
Deudores	138.059,81
Tesorería	406.777,77
<hr/>	
Total activo	1.076.189,64
Pasivo:	
Capital Social	69.115,00
Reservas Legales	30.050,61
Otras Reservas	899.736,59
Reserva para acciones propias	1.502,50
Pérdidas y Ganancias	-23.982,27
Acreedores	99.767,21
<hr/>	
Total pasivo	1.076.189,64

Madrid, 10 de octubre de 2003.—El Liquidador. Rafael Campillos Blancas.—45.960.

DIARIO DE ÁVILA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mercantil Diario de Ávila, S. A., en la reunión celebrada el día 27 de junio de 2003, publicada su convocatoria, mediante anuncio del Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 9 de junio de 2003 y en el Diario de Ávila de fecha 4 de junio de 2003, acordó reducir el capital social en la cantidad de (652.893,93 €) seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos noventa y tres euros con noventa y tres céntimos de euro para restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital social disminuido por las pérdidas acumuladas, dejándolo reducido a cero, mediante la amortización de la totalidad de las acciones de la sociedad.

Simultáneamente, se acordó el aumento de capital que tras el ejercicio del derecho de suscripción preferente de los accionistas y tras producirse una suscripción incompleta de las acciones emitidas, ha quedado fijado en ciento tres mil trescientos cincuenta y seis euros y noventa y seis céntimos de euro mediante la emisión de 906 acciones de la serie A de 6,30 euros de valor nominal cada una de ellas, 1.980 acciones de la serie B de 6,64 euros de valor nominal cada una de ellas, 3.033 acciones de la serie C de 3,32 euros de valor nominal cada una de ellas, 100 acciones de la serie D de 33,18 euros de valor nominal cada una de ellas, 4.732 acciones de la serie E de 6,64 euros de valor nominal cada una de ellas y 5.978 acciones de la serie F de 6,64 euros de valor nominal cada una de ellas.

Ávila, 6 de octubre de 2003.—Guillermo Molina Delgado, Secretario no Consejero.—45.644.

DIEZMA, S. L. (Sociedad absorbente)

EQUIPAMIENTOS COMERCIALES PERIFÉRICOS, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de las sociedades Diezma, S.L. (inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, hoja SE-9.880, folio 81 vto., tomo 1611) y Equipamientos Comerciales Periféricos, S.L. (inscrita en el mismo Registro en la hoja SE-14.757, folio 22 vto., tomo 794) han acordado por unanimidad en sesiones celebradas el día 30 de septiembre de 2003, previa aprobación de los correspondientes Balances de Fusión de ambas compañías cerrados a 17 de julio de 2.003, la fusión por absorción por «Diezma, S.L.», de «Equipamientos Comerciales Periféricos, S.L.», con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 26 de septiembre de 2003. En consecuencia por parte de «Diezma, S.L.», se asumen a título universal todos los derechos y obligaciones de «Equipamientos Comerciales Periféricos, S.L.», la cual se extingue. Asimismo se ha acordado por unanimidad la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales de la sociedad absorbente en lo referente al capital social que se aumenta en 608.885,12 euros, representado por 101.312 nuevas participaciones, números 46.689 a 148.000, inclusive, de 6,01 euros de valor nominal cada una, que se crean para ser asignadas a los socios de la sociedad absorbida. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las dos sociedades en el plazo de un mes en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.—D.ª M.ª Luisa Halcón Álvarez-Ossorio, Administradora Única de Diezma, S.L., y Administradora Solidaria de Equipamientos Comerciales Periféricos, S.L.—45.877.
1.ª 20-10-2003

DIGIT INVERSIONES, S.I.M.C.A.V., S. A.

Disminución de capital social inicial

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 10.4 del vigente Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se pone en conocimiento del público en general que por acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de junio de 2.003 complementado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de octubre de 2.003, esta Compañía ha acordado disminuir en 1.202.024,21 euros la cifra de capital social inicial que pasa de 3.606.072,63 euros y de estar representado por 600.000 acciones de 6,010121 euros nominales cada una a la nueva cifra de 2.404.048,42 euros y a estar representado por 400.000 acciones con el mismo valor nominal antes citado. Dicha Junta ha acordado así mismo la correspondiente modificación del artículo 5 de los estatutos Sociales.

El capital estatutario máximo no sufre modificación alguna, permaneciendo el mismo en la cifra de 12.020.242,09 euros y hallándose representado por 2.000.000 de acciones de 6,010121 euros nominales cada una.

Dicha disminución ha sido acordada con la única finalidad de dotar a la sociedad de mayor liquidez, de conformidad con las normas de funcionamiento especiales que rigen para este tipo de sociedades, y supone que , de las 200.000 acciones representativas del 1.202.024,21 euros en que disminuye el capital social inicial , las 26.112 acciones en auto-

cartera seguirán formando parte del capital emitido y en autocartera y las restantes 173.888 acciones en circulación seguirán formando parte del capital emitido y en circulación. De este modo y tras la disminución de capital social inicial acordada , las cifras de acciones en autocartera y en circulación permanecerán invariables y la totalidad del nuevo capital social inicial queda íntegramente emitido , suscrito , desembolsado y en circulación.

Durante el plazo de un mes, a contar a partir de la fecha de la última publicación del presente anuncio, los acreedores de la compañía podrán ejercer su correspondiente derecho de oposición.

Se hace constar expresamente que el mencionado acuerdo de disminución de la cifra de capital social inicial queda condicionado a la correspondiente autorización que debe otorgar la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 14 de octubre de 2003.—Dña. Mónica Bugallo Adán Secretaria del Consejo de Administración.—45.937.

DISEÑO AHORRO ENERGÉTICO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 11 de noviembre de 2003, a las doce horas, en el domicilio social, sito en el Carrer de Marçel·li Gené números 16 y 18, de Vilanova i la Geltrú (Barcelona), en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas.
Segundo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

El texto íntegro de las modificaciones propuestas, así como toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, se hallan en el domicilio social a disposición de los accionistas, quienes podrán solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Vilanova i la Geltrú, 13 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Leopoldo Mila Sagnier.—46.152.

ELECTRO STOCKS ILLES, S. L.

En la Junta extraordinaria universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el 30 de junio de 2003, se acordó por unanimidad la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada y la reducción del capital social en la cantidad de 506.052.199 euros, mediante la devolución de aportaciones a los socios a la firmeza de los acuerdos, así como modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, quedando fijado el capital social en 300.000 euros.

Palma de Mallorca, 8 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Francisco Balanyá Martí.—45.790.

ELECTRO SUMINISTROS MADRID, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad celebrada el 2 de noviembre de 2000 acordó proceder a la disolución y liquidación de la compañía, aprobando el siguiente balance de liquidación: